

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 27 ABR 2016

RSA-0675 / 16

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3347/2015, los DP-708/00 y DP-25/16, la RSA-355/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RSA-355/16 del día 15 de marzo de 2016, se designó al Señor Ezequiel Francisco LÓPEZ, D.N.I. N° 25.358.151, para prestar servicios en la Dirección de Obras y Servicios Generales, con categoría M-8, a partir del día 10 de marzo de 2016.

Que, a fs. 26 del expediente señalado en el visto, la Presidencia de esta H. Cámara, solicitó se rectifique la designación del Señor LÓPEZ, en lo que respecta a la categoría asignada, su ítem y la fecha de incorporación.

Que, a fs. 27/28 la Dirección de Administración de Personal agregó el correspondiente informe.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el personal del Congreso de la Nación-.



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

RSA-0675/16

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese los alcances de la RSA-355/16, en lo atinente al agente Ezequiel Francisco LÓPEZ, Legajo N° 26.546, incorporándolo en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino a la Dirección de Obras y Servicios Generales, con categoría A-5, a partir del día 09 de marzo de 2016.

ARTICULO 2°.- Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

